EL REGENERADOR.

PERFORKED OFFICIAL.

UN REAL

AREQUIPA MIERCOLES 22 DE ABRIL DE 1857.

NUM. 41.

MINISTERNIO GENERAL.

República Peruana-Ministerio General-Lambayeque Marzo 16 de 1857.

Al Señor Coronel Prefecto del Departamento de Arequipa.

S. E. el Jefe Supremo, ha aprobado el nombramiento provisional de Síndicos procuradores de esa ciudad que US. hizo à favor de los DD. D. José Genaro Talavera y D. Manuel Maria Torres que son los próximos cesantes. Lo comunico a US, para su conoci-

miento y demas fines.

Dios guarde a US .- Manuel de la Guarda.

Republica Peruana. Ministeria General-Lambayeque Marzo 16 de 1856.

Al Señor Coronel Prefecto del Departamento de Arequipa.

S. E. el Jefe Supremo se ha servido con fecha de hoy, aprobar la licencia que por treiata dias concedió US al licencia de Condesuyos y manda que mientras dura la separación de este funcionario, se encargue de la judicatura de esa provincia el adjunto D. D. Mariano Yañez; debiendo ambos percibir el haber que les corresponde. Lo que comunico a US, para los fi-

nes consignientes y en contestacion al

oficio de seis del presente.

Dios guarde à US.--Manue' de la Guarda.

Republica Peruana-Ministerio General-Lambayeque Marzo 18 de 1857.

Al Señor Coronel Prefecto del Departamento de Arequipa.

En el expediente sobre los haberes de los majistrados cesantes, elevado por US, en fecha 6 del presente, ha recaido la siguiente resolucion suprema.

"Vista la presente consulta y te-"niéndose en consideracion: 1? que el "Prefecto de Arequipa, con fecha 4 de "Noviembre último, ofició à la Corte "superior de ese Departamento, invitán-"dola para que reuniese el Tribunal á "continuar sus funciones, en virtud de "que la Administracion de Justicia no "podia interrumpirse por ningun acon-"tecimiento politico: 2º que á conse-"cuencia de esta invitacion, el Presiden-"te de dicho Tribunal contestó á nom-"bre de todos los Vocales, que no se "consideraban como empleados de la "Nacion sino de la autoridad que los "habia nombrado, y que siendo esta el "General Castilla, de quien la mayor "parte de ellos habis recibido sus nom-"bramientos, no podian por esta razon

"continuar sus funciones: 3° que pos-"teriormente con fecha 8 y 10 del mis-"mo mes de Noviembre, ofició la Pre-"fectura à los tres jueces de primera "instancia de la indicada ciudad, auto-"rizandolos para que despachasen en sus "casas y todos se negaron, unos bajo "el pretesto de enfermedad y los otros "dos alegando la misma causal que el "Tribunal Superior: 4." que por resul-"tado de esta negativa quedò paraliza-"da la Administracion de Justicia por "dos meses con grave daño del público, "lo que obligó al Gobierno à practicar "el arreglo de 24 de Diciembre: 5.º que "habiendo abandonado sus destinos por "su espontânea voluntad no tienen de-"recho à cesantía, porque la ley de 20 "de Diciembre de 1849 no concede go-"ce alguno à los que renuncian sus "destinos. Por estas consideraciones se "declara: que los Vocales y Jueces de "derecho de la Corte Superior de Are-"quipa que quedaron sin colocaciones "por el arreglo de 24 de Diciembre úl-"timo, no tienen derecho à cesantía, "Comuniquese y archivese."

Lo que comunico a US. para su cumplimiento.

Dios guarde a US .- Manuel de la Guarda.

DEPARTAMENTAL.

República Peruana-El Gobernador del Distrito de Chiray-Achoma Abril 9 de 1857.

Al Señor Coronel Prefecto del Departamento.

Sr. Prefecto.

Sr. Prefecto.

El dia de ayer ocho del mes que rije, como a las cuatro de su mañana, se apareció en el distrito de Chivay un Jefe llamado D. Dionicio Mendoza, el que capi taneaba una montonera de mas de cuatro cientos hombres armados con fasiles, lanzas y garrotes: los mismos que se dirijieron por varios puntos a sorprender el cuartel de columna de operaciones que mandaba el Sr. Coronel Alvares, la que no hubiera sido sorprendida, a no ser por el incendio que perpetraron en dicho cuartel y sus contornos. petraron en dicho cuartel y sus contornos. Tomada que fué la fuerza, asesinaron con cobardia y vileza al ayudante de dicha co lumna D. N. Herrera; hicieron presos al Sr. Coronel Alvarez y su oficialidad, y despues de tomados los hirieron malamente, dejando al Coronel en estado de muerte. Al respetable pàrroco D. Mariano Marquez lo sacaron maniatado y lo pusieron preso en la cárcel, y en el instante saquearon la casa parroquial; de igual modo apresaron al presbitero D. Bernardino Herrera y Torres, desnudàndolo de cuanto tenia: inmediatamendesnudândolo de cuanto tenia: inmediatamende sali poco antes con D. Pedro Castilla a observar los movimientos del enemigo y no encontrandonos en ella, rompieron las puertas, saqueando completamente, no solo mis pequeños intereses, sino tambien los de Casti-lia: igual conducta han observado con los vecinos del pueblo, a excepcion de algunos que

a súblicas consiguieron no lo hiciesen. Per seguido de muerte como me hallaba, pude escapar a pie, y asilarme en la casa parro-quial de este pueblo, desde donde he ob-servado las o eraciones del enemigo. Como a las doce del dia de hoy han hecho su marcha por Caylloma llevan lo consigo al Sr. Coronel Alvarez muy mal herido en una mula aparejada y con grillos, a D. Pedro Pablo Andia con un grillete, a pie y con una feroz herida en la cabeza; el resto de los soficiales va del mismo modo y los mas heridos. Han talado los campos, llevándose bestias grandos y hasta cordos bestias, ganados y hasta cerdos.

Incider te lastimoso que pongo en cono-cimiento de US a fin de que tome las providencias necesarias, para remediar los males que han ocasionado estos hombres sedientos de sangre é intereses ajenos.

Dios guarde a US .- Juan Francisco Mu-

DOCUMENTO LIBERTADOR.

SECCION DE GUERRA. EL LIBERTADOR RAMON CASTILLA PRESIDENTE PROVISORIO DE LA REPÚBLICA &.

Que por el articulo 5º de la ley de 4 de Enero último, son responsables del crimen de lesa patria, y deben ser juzgados conforme a las leves, todos los que han atentado vatentaren contra las instituciones de ta Republica, quedando desituados de todo empleo, cargo, ó beneficio civil ò militar;

Que los generales, jefes y oficiales del ejército, que se han sublevado en varios pun-tos de la República y unidose a los facciosos, se hallan incursos en el articulo de la ley citada, y es por tanto incompatible que aun esten inscriptos en la lista militar.

Quedan borrados del escalafon general, los generales, jefes y oficiales que se rejistran en las relaciones pasadas por la Inspeccion General del Ejército, por haberse subleva-do y pasadose a las filas de la rebelion en que actualmente combaten contra las institu-

El Ministro de Estado en el Despacho de Guerra y Marina, queda encargado del cumplimiento de este decreto, y de mandar-lo imprimir, publicar y eircular. Dado en la Casa de Gubierno en el Callao, a 21 de Marzo de 1857. - Ramon Castilla. - José Maria Raygada.

República Peruana. — Inspeccion General del Ejército. — Callao 1.º de Abril de 1857.

Relacion nominal de los generales, jefes y oficiales del ejército que abandonando la causa nacional, se hallan sirviendo con los facciosos

GENERALES DE BRIGADA.

D. Pernaulo Albizuri-Se sublevó en Islay y se hizo proclamar a bordo del "Apurimae" por Comandante General del Sur.
D. José Bustamante.—Se sublevó en Ayacucho fué caudillo de los facciosos de

D. Baltazar Caravedo. - Obtuvo licencia para el extrangere; y despues de recibir dos años de sueldo adelantado, se pasó a los facciosos y ahora es Prefecto y Co-mandante General de Piura.

D. Domingo Gamio y D. Diego Masias. --

Fueron los primeros que dieron el grito de revolucion en Arequipa; el 2º se se parò de ella.

Juan Antonio Ugartecho - Sirve activamente a los facciosos despues que des ocupó Moquegua con la fuerza revolu cionaria.

D. Marcelino Hinojosa .- De los sublevados n. Marcelino Hinejosa.—De los sublevados en Arequipa, sirve ahora de gobernador y comandante militar de Islay.

Joaquin Otero.—Se sublevà en Arequi pa y se halla como el anterior.

Manuel Santiago Gomez.—Fué el pri mero que se sublevá en Ayacucho y contribud com los frociscos de Horrisos de Horrisos de Horrisos de Horrisos.

tinuò con los facciosos de Huanta.

D. Manuel Carreño.—Encabezó el motin del Cuzco, y sefecado este se fue a Are quipa donde los facciosos.

TENENTES CORONELES.

D Eusebio Masias.-De los primeros su blevados en Arequipa.

D. Manuel Masias - Dado de baja por espia doble.

Sub-prefecto de Santa. Juan Corrales Melgar.—Se sublevó en

Trujillo y es uno de los firmados de la revolucionaria de esz ciudad.

D. Esteban Rios .- Se halla en el caso del auterior, con la circun-tancia agravante de haber entregado las fuerzas de policía de que era latendente.

Graduado de Ceronel D. Esteban Galvez-Se afilio entre los enemigos, combatió en Trojillo y allí faé hecho prisionero por las fierzas del gobierno.

Idem idem D Manuel de La Cotera .- Fugó, estando sometido a juicio, se pasó a tos fecciosos y manda la fuerza que in vario Piura por segunda vez.

SARJENTOS MAYORES

Graduad : de teniente coronel D Juan Francisco Goyzueta. - Despues de indultado por la Convención Nacional volvió a pasarse a los facciosos.

Idem idem D. Pedro Garate de la Fuente -Se castero en Trujillo, y es uno de les firmados en la acta revolucionaria de esa ciudad.

D. Fermin de la Fuente - De los primeros

sublevados en Arequipa. Graduado de teniente coronel D. José An-Graduado de tenente coronel D. José Antonio Moron.—Se unió posteriormente a los fucciosos de Huanta, y fue tomado en Ica al dirijirse a la fragata "Apurimac."

D. José Rolriguez des Villar.—Intendente de Policia de Ayacucho, entrego las fuerzas a los facciosos.

D. Morine Pouder II. Ilándese con li

Mariano Pagador.-Hallandose con li cencia indefinida en Lima, se fuè a revolucionarios y se halla en el Estado

Mayor. D. Pedro Sevilla .- Fué llamado al servicio, recibió dos sueldos y al cumplir una co-mision se pasó a los facciosos.

D. Manuel Lopez. — Hallándose con licencia

indefinida en Trujillo se afilio entre los facciosos y firmo la acta.

Graduado de teniente coronel D. Ramon Manrique.—Fué separado del batallon "Pichincha" y por suelto se pasò a los facciosos.

Idem idem D. José María Alvarez - Instructor de un cuerpo de la Guardia Nacio nal en el Callao, de donde se pasò a los enemigos y se halla en la fragata "Apu rimac

D. Ignacio Olazabal y Gárate.—Despues de indultado por la Convencion Nacional, sirve actualmente en las filas de los fac-

D. Hilario Muñoz. - El primero de los su blevados en Arequipa.

CAPITANES.

Graduado de Mayor D. Manuel Fernandez Córdova.-Estubo con licencia indefinida en Lima, fue el primero que con los facciosos combatió en Arica, y alli salió herido. D. José Maria Torres.—Desertó, estando suelto, a la revolucion.

D. Fernando Pacheco.-Desertó idem idem

de idem.

D. Manuel Bermeo - Lo mi-mo que los anteriores, con la circunstancia de haber si do antes indultado por la Convencion Na-

Mariano Delgado de la Flor.-Fuè con licencia temporal a Arequipa, se , asó has-ta Chile y de alli ha venido con los fac-

Tomás Francisco Manrique y D. Mariano Cardenas.—Se sublevaron en Arequipa con la fuerza de Policía a que estaban destinados.

destinatios.

D. Diego Bernsl y D. Nicolás Sueldo.—
Acompsão el l'al general Albizuri, en la
sublevacion de Islay; yel último estando
en Trajiilo, tomó parte con los sublevados, firmó la acta y se halla preso.

D. José Laynes Lozada y D. Marcos Aguirres. Hallandos destinados en Trajiilo.

re.-Hallandose destinados en Trujillo se

unieron a los facciosos.

Remon Muñoz — Sublevò una parte de la Policia del Cuzco, entregando esa fuer-

za al coronel Carreño.
Capitan D. Nicolàs Leyva.—Se pasó a los enemigos en T. ujillo.

Cisco Sagastegui, D. Pedro Arguedas y D. Manuel Garazatua. — Estuvieron sueltos en la Plaza de Lima, desertaron y se pasado a los facciosos y con ellos sirven ac

D. Cristóval Angulo y D. Juan Manuel Galindo.—Destinados en las fuerzas de Policia de Trujillo, están con los facciosos. D. Gregorio Lopez y D. Manuel E hega ray.—Sublevaron una parte de las fuerzas.

del Cusco y la entregaron a Carreño. D. Esteban Arispe.—Con licencia a Are

quipa, se pasò a los alzados.

SUB TENIENTES.

D. Benjamin Morales y D. Felipe Santiago Conté. — Destinados en el Deportamento de la Liberta I, sublevaron la fuerza de Policía y se hallan con los facciosos.

D. Andres A. Pacho, D. Juan E. Carave do, D. Julio Corrales, D. Manuel Cal deron, D. Dario del Castillo D. Manuel

deron, D. Dario del Castillo, D. Monuel Paulet, D. Lucas Costro, D. Hermogenes Berméo, D. Juan Gutierrez. Estubieron sueltos en la Plaza de Lima, desertaron y están con los facciosos.

. Luis O maza y D. Patricio Portugal-Sublevaron un piquete de Policía en la Provincia de Chancay, fueron tomados y

se hallan en juicio. Martin Caballero.- Lo mismo, pero se ignora donde se encuentra.

Carlos Virgenes .- Fué indultado por la Convencion Nacional y ha vuelto a las filas de los facciosos. Lima, Abril 4 de 1857;—José G. Ta

ramona.

(Del Comercio de Lima)

ECH, ES BOOK BON BONS A BDADES.

CONTRABANDO DE GUERRA.

Bajo este epigrafe hemos hablado en el número anterior del contingente de armas, municiones y dinero que llevó de Lima el "Nueva Granada" para el General Laise ca de parte del G. Castilla, y del embargo de los buques peruanos consumado por la fragata inglesa "Pearl", con desprecio de la ley de las naciones, de la civilizacion, del honor y de la moral.

La América entera y los representantes de la Europa conocen ya por la notoriedad de los hechos, que la intervencion inglesa y no el miserable poder de su protejido Castilla, serà, Dios no quiera, la palanca que conmueva el inmenso edificio; de la regeneracion de la República. Sea que se derrumbe ó no este edificio: sea que se consume ò no el sacrificio de la Patria; sea que Casti la mediante el auxilio britànico consiga vencer al caudillo de la revolucion; sea que se cumpla ó no la ruina del Perú-el atentado está cometido y la responsabilidad es inescusable.

O'N SK TOP GOE STATES

Cual sea la gravedad de este cri-men internacional y cuál el grado de responsabilidad y hasta donde pueda estenderse y apreciarse, lo dirà el curso de los acontecimientos-Sin embargo, po lemos afirmar que la intervencion es sobremanera escandalosa y atroz que no podria purificarse con la sangre de los intervenientes, ni indemnizarse con la derrota de Castilla.

Por respeto à la moral, á la justicia, à los preceptos invariables que rijen los Estados y a la buena fe internacional, creemos que S. M. la Reina del Reino Unido tomará en consideracion nuestros reclamos, juzgarà inexorablemente à los delincuentes, satisfarà al Perù y ordenarà se le indemnice. No porque otras potencias de primer orden se burlen de los Estados debiles, se suponga que no serà satisfecho el l'ecu. La presuncion sola es manificato agravio á S. M. B. que ha dado tantas pruebas de rectitu l y de justificacion.

Para los que conocen nuestra debilidad y nuestra desunion por consecuencia de nuestras disidencias internas, aparecen muy ridiculas nue-tras quejas. De los mismos que las hon causado seran despreciadas ó desatendidas; de los demas desapercibidas, porque la ruina de la patria es para ellos un asunto estraño, muy ageno de su individuo. Asi cayó el Imperio Romano, es decir. el Imperio del Mundo porque perdiò el amor de la Patria y la cosa pública fué presa de los extrangeros, ¡Què importa pues que la seccion peruana de la pobre Amèrica del Sur caiga tambien y que le olvida la bajo sus escombros!

Pero tened entendido, poderosos, que despreciáis los pobres Estados Sud Americanos, que esos mismos sitios que presenciaron la decadencia y aniquilamiento del Imperio Romano, vieron tambien alumbrar la hacha de las Visperas Sicil.anas-No sea que vuestros irritantes desprecios, vuestras repetidas injusticias, vuestros insoportables abusos, vuestros juegos dobles de que sacáis exorbitantes lucros à costa de la sangre americana, consigan un dia parodiar la escena de las Visperas.

Mientras tanto, tu G. Castilla y vuestro circulo de bandidos, reis con risa sarcástica al ver acabada vuestra obra maidita y brindàis por vueetras infames traiciones y por la deshonra de nuestra desgraciada patria. (Continuara.)

AVISO JUDICIAL.

A solicitud de D. Manuel Carbajal se se ha mandado convocar el Consejo de f milia que provea de guardador al menor D. Nasario Corasela. Los miembros que com-ponen dicho Consejo son el mencionado D. Manuel Carbajal, doña Eolu'la Carbajal, D. Fernaudo Cornejo, y D. Jose Vera, lo quu se pone en conosimiento del publico para los efectos legales. - Acjan Iro Cuadros.

and the second s Imprenta del Gutierno por Marian . Madurno